

PERGAMINO, 12 de noviembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día martes 11 de noviembre de 2014, al considerar el Expte. C-42-14 COMISION DE HACIENDA Y GOBIERNO SEGUNDA Eleva Proyecto de Ordenanza modifícase el artículo N°1 de la Ordenanza N° 8069/14.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- modifícase el artículo 1º de la ordenanza 8069/14 el cual
----- quedará redactado de la siguiente forma

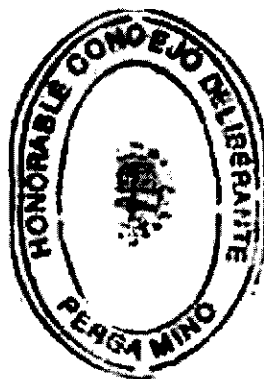
"ARTICULO 1º: Nomínase "PLAZA ENFERMERAS PERGAMINENSES" al Espacio Verde ubicado catastralmente en la manzana 283, parcela 0 y que linda al norte con calle Vela, al este con calle Italia, al oeste y al sur con la Terminal de Ómnibus".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8107/14.-


MARIA FERNANDA ALZATE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEIXEIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO